



RADICADO: 76-736-31-84-001 2022-00139-00

Proceso: **DIVORCIO DE MATRIMONIO CATOLICO**

Demandante: KAREN GIRALDO TORO

Demandado: JOHN BLAND CRAIG

Sevilla Valle, noviembre tres (03) de dos mil veintidós (2022).

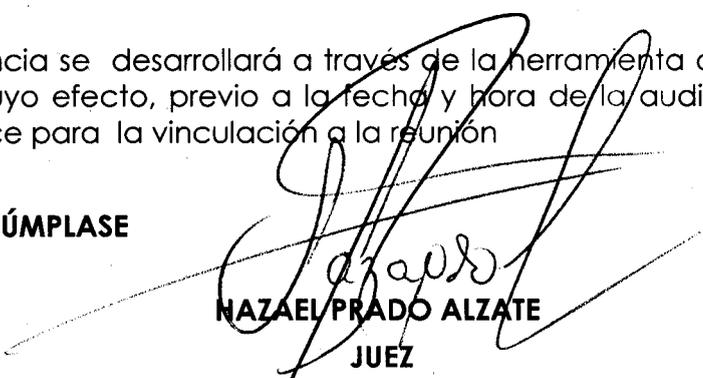
Trabada la Litis en este asunto, el demandado JOHN BLAND CRAIG, emplazado y representado por Curador Ad Litem, a través de la cual se le notificó la admisión de la demanda y corrió traslado de la misma, habiéndose pronunciado sobre los hechos y las pretensiones, cumpliendo con el deber de enviar la actuación simultáneamente a la parte demandante.

De allí que, debidamente **TRABADA LA LITIS** dentro del presente asunto, procede dar aplicación a lo dispuesto por el Código General del Proceso en su artículo 372; por lo que el **JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SEVILLA VALLE**,

RESUELVE:

- TENER POR NOTIFICADA Y CONTESTADA** la demanda por la parte demandada, a través del Curador Ad Litem designado.
- TENER POR CUMPLIDO** el conocimiento de la parte actora de la respuesta del Curador Ad Litem del demandado, por éste haber enviado la actuación simultáneamente al apoderado de la parte actora.
- CITAR** a las partes a **AUDIENCIA INICIAL** de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, la que se verificará el **DÍA MARTES 17-ENE-2023, A LAS 09:30 A.M.** Se advierte a las partes que en la fecha señalada deberán responder interrogatorio que formule el Juez y el que recíprocamente determinen realizarse. Se les previene además, que su inasistencia acarreará las sanciones legales previstas en el inciso primero de la norma citada.
- La audiencia se desarrollará a través de la herramienta de colaboración de **LifeSize**, para cuyo efecto, previo a la fecha y hora de la audiencia, el despacho enviará el enlace para la vinculación a la reunión

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HAZAEI PRADO ALZATE
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle
NOTIFICACIÓN ESTADO ELECTRÓNICO
PAGINA WEB DEL DESPACHO**

La anterior providencia se notifica en Estado Electrónico **Nº 081** de Fecha: **Nov. 04-2022**

HERMES EMILIO REYES PADILLA
Secretario

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle
EJECUTORIA**

Hoy _____ a las 05:00 p.m. hago constar que la providencia anterior, quedó debidamente ejecutoriada.

Recurso: _____
HERMES EMILIO REYES PADILLA
Secretario

Firmado Por:
Hazael Prado Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1963f3cabcbc982cfd7ebfa1632385298548280afe805780c20af6cbbde07ff4**

Documento generado en 03/11/2022 03:35:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>